



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2011

RES.H.Nº 159-11

Expte. Nº 4.002/11

**VISTO:**

La Nota Nº 4377/10 mediante la cual el Prof. **Víctor Hugo ARANCIBIA** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, a partir del 10 de Febrero de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H Nº 144/11 se otorgo al mencionado docente incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, a partir del 1º de Diciembre de 2010, en el marco de lo establecido por el Convenio 46/08-PROSOC;

QUE a los efectos de enmarcarse en el Régimen de Incompatibilidad se procede a otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos;

QUE tal situación cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 36/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 22/02/11)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al Prof. **Víctor Hugo ARANCIBIA**, Legajo Nº 3877, licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**ARTICULO 2º.- ENCUADRAR** la licencia otorgada en el articulo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 Inc. c) y 18 de la Resolución R Nº 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

**ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

mh/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

